Informe de Evaluación de Ofertas Nº 55/2021

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de noviembre del año 2021, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***LPN/ SBE N° 10/2021 "DIGITALIZACION DE ARCHIVOS PARA LA DIRECCION DE AGROQUIMICOS".***

1. Introducción: -

El llamado es elaborado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 403.427 de la Institución.

El sistema de la Adjudicación es por el Total.

Siendo el monto a aplicarse la suma de Gs. 233.000.000 (Guaraníes Doscientos Treinta y Tres Millones), conforme a la Certificación Presupuestaria N° 133/2021 para el Ejercicio Fiscal 2021.

El mismo es de carácter plurianual por lo tanto la disponibilidad presupuestaria estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y sus reglamentos para el Ejercicio Fiscal 2022, conforme establece el Art. 14° *Disponibilidad Presupuestaria* de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación por el diario ABC Color los días 9-10- y 11 de noviembre de 2021.

2. Subasta a la Baja Electrónica (Sesión Pública Virtual), Recepción y Apertura de Sobres (Apertura Física).

Conforme a los plazos establecidos, y según consta en el Acta de la Sesión Pública Virtual de fecha 17/11/2021, se ha presentado el siguiente oferente:

ITEM N°	OFERENTE
	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1	1.980.300.000.-
2	109.000.000.-
3	100.750.000.-
TOTAL	2.190.050.000.-

En fecha 19/11/2021, la Dirección de Contrataciones, ha realizada la apertura de Sobres (Apertura Física) del llamado conforme al Acta de Apertura N° 66/2021, presentándose el siguiente oferente:

ITEM N°	OFERENTE
	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1	1.980.300.000.-
2	109.000.000.-
3	100.750.000.-
TOTAL	2.190.050.000.-

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se ha dejado ninguna observación.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que la oferta presentada por la firma ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***, cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 55/2021

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto N° 2992/19, se selecciona la oferta presentada por la firma ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 112/2021 y MEI N° 57/268/2021 de fecha 22/11/2021, se ha solicitado a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación el análisis técnico de la oferta presentada por la firma ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***

Por Nota CEO N° 163/2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, se solicita a la firma ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** las documentaciones formales faltantes, tales como: Copia de facturas contado, Declaración jurada sobre la infraestructura de equipamientos y aplicativos propuesta en la solución por el oferente la cual deberá estar disponible y operativa al momento de la evaluación de la oferta, para llevar a cabo la fiscalización de la propuesta con miras a una implementación inmediata, las mismas fueron presentadas en fecha 23/11/2021, y pasan a formar parte de su oferta.

Por Nota N° 133/2021 de fecha 23/11/2021 la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, informa que la oferta presentada por parte de las firmas ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,*** cumple con todas las Especificaciones Técnicas exigidas en el PBC.

Es importante mencionar que el detalle de las documentaciones de carácter formal se encuentra en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

Por otra parte, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que la oferta presentada por la firma ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,*** se ajusta al rango de porcentaje del precio referencial establecido por la convocante, de conformidad a lo establecido en el Dictamen N° 66/2021 de la Dirección de Contrataciones.

Considerando todo lo expuesto, se pudo evidenciar que la firma ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***, cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2018/19/20

INDICADORES	*DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*
INDICE DE LIQUIDEZ. Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.	*1,96*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO. No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.	*0,47*
RENTABILIDAD. No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años.	*0,31*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de la Empresa Participante. Por tanto, se puede concluir que las firmas ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,*** *cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.*

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 23/11/2021, sobre los Señores: Hugo Giménez C.I. N° 2.359.981; José Flecha Cops con C.I. N° 693.987, Sergio Pérez Benítez con C.I. N° 394.226, José Luis Cops con C.I. N° 285.054, Rocio Flecha con C.I. N° 619.911, Magdalena Cosp Vda. de Flecha con C.I. N° 232.968, Pablo Santacruz con C.I. N° 980.527, Carmen de Santacruz con C.I. N° 440.169, María Fernanda Cosp con C.I. N° 3.528.758, Ana Inés Cops de Cañete con C.I. N° 1.405.123, Diego Luis Cosp con C.I. N° 1.256.433, Javier Santiago Cosp con C.I. N° 442.643, Federico Juan Cosp con C.I. N° 582.478, Dieter Riensberg con C.I. N° 1.005.948, Celso Moreira López con C.I. N° 607.984, de la firma ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***, a fin de verificar si los mismos son funcionarios públicos, y las mencionadas consultas arrojan lo siguiente:

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 55/2021

- Sergio Gustavo Pérez Benítez con C.I. N° 394.226: Año 2004 al 2007; Entidad: Ministerio de Hacienda; Descrip. Cargo: Asesor, Periodo: 01/07/04 al 30/06/07.
- Pablo Javier Santa Cruz Cosp con C.I. N° 980.527: Año 2009/2019; Entidad: Ministerio de Hacienda/Minis. de Industria y Comercio; Descrip. Cargo: Técnico Informático/Profesional; Periodo: 01/07/09 al 31/12/09; y 24/01/19 al 24/04/19.
- Javier Santiago Cosp con C.I. N° 442.643: Año 2008/2010; Entidad: Ministerio de Hacienda; Descrip. Cargo: Asesor; Periodo: 20/11/2008 al 23/07/2010.
- Celso Moreira López con C.I. N° 607.984: Año 2013; Entidad: Ministerio de Educación y Cultura; Descrip. Cargo: Auditor/Asesor; Periodo: 01/06/2013 al 30/04/2013.

Al respecto, se observa que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado.

Con relación a los demás señores/as indicados más arriba, tales como: Hugo Giménez, José Flecha Cops, José Luis Cops, Rocio Flecha, Magdalena Cosp Vda. de Flecha, Carmen de Santacruz, María Fernanda Cosp, Diego Luis Cosp, Federico Juan Cosp y Dieter Riensberg, la base de datos del SINARH no arrojó ningún informe, es decir no figuran en los registros citados.

Con base en lo expuesto, se concluye que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.

Por otra parte, en cuanto a la Sra. Ana Inés Cops de Cañete con C.I. N° 1.405.123, conforme se visualiza en el reporte de SINARH, la misma se desempeña como docente en la Universidad Nacional de Asunción (UNA).

En ese sentido, se trae a colación el criterio utilizado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cuanto a la condición de funcionario público y lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.

Al respecto, el mismo refiere: "que se debe de tener presente que toda normativa que limite derechos individuales debe ser interpretada con carácter restrictivo, es decir, no se puede pretender extender el contenido y alcance de las normas a situaciones que no se encuentran expresamente previstas en la misma".

Así mismo dice: "el Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21 en sus incisos a) y b), contienen restricciones para la presentación de oferta y la celebración de contratos entre funcionarios públicos y el estado. Sin embargo, con relación al inc. a) …el caso que nos ocupa, no se encontraría enmarcado en lo dispuesto, ya que…, no prestaba servicios en la Entidad en la que resulto adjudicada".

Por último, dice: "en lo que respecta al inc. b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentran imposibilitados", la Ley 1626/00, en su Art. 60, inc.) h), k), m), y o), se observa que no existe disposición expresamente que prohíba a un funcionario prestar servicios, ejecutar obras o proveer bienes al Estado mediante la adjudicación en el marco de un proceso licitatorio.

Es decir, el inciso h), prohíbe a los funcionarios públicos intervenir por si mismos o por interpósita persona en la obtención de concesiones. Sin embargo, tenemos que esta se encuentra excluida de la aplicación de la Ley 2051/03, en virtud al inciso b) de su Art. 26, y se rigen por disposiciones de la Ley N° 1.618/2000. Por tanto, existiendo una ley especial para la materia, y estando expresamente excluida del ámbito de aplicación de las contrataciones públicas, la prohibición no afecta en ámbito de las contrataciones públicas.

En lo que respecta al inciso k), similar a lo manifestado en cuanto al inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21, esta inhabilidad alcanza al funcionario con facultad de suscribir contratos o dictar actos bajo el ámbito de su competencia relacionado a las contrataciones públicas que pudieran generar beneficios directa o indirectamente.

El inciso m), prohíbe la participación del funcionario en el directorio, según sea la razón social y en los casos que gestione o exploten concesiones de la Administración., cuya justificación se mencionó más arriba se rigen por disposición distinta a las que rige las contrataciones públicas, por tanto, no puede interpretarse de manera extensiva la normativa para ajustarla a prohibición a partir en un proceso de licitación de la Ley N° 2051/03.

En lo que refiere el inciso o), prohíbe la participación del funcionario para ejercer una industria o comercio relacionado con las actividades del organismo o entidad del Estado en que presta servicio, sea personalmente o como socio o miembro de la dirección, administración o sindicatura de sociedades con fines de lucro, tal como se habíamos justificado en los casos del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21 y el inciso k del Artículo 60 de la Ley 1626/00, el mismo no se encuentra comprendido.

En ese orden de ideas, por las consideraciones realizadas, constándose que la Sra. Ana Inés Cops de Cañete con C.I. N° 1.405.123 es Accionista de la firma ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***, y se encuentra en la base de datos del SINARH, prestando servicios en otra Institución y no interviene en etapas del procedimiento de contratación, se concluye que la

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 55/2021

misma no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL/ SBE N° 10/2021 "DIGITALIZACIÓN DE ACHIVOS PARA LA DIRECCION DE AGROQUIMICOS",*** se constata que las firma ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;*** califica para el presente llamado, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL/ SBE N° 10/2021 "DIGITALIZACIÓN DE ACHIVOS PARA LA DIRECCION DE AGROQUIMICOS"*** a la firma ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,*** por un monto total de ***Gs. 2.190.050.000.- (Guaraníes Dos Mil Ciento Noventa Millones Cincuenta Mil) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 23/11/2021, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. –

Abg. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Lic. Diego Piaggio
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Rafael Mendieta
Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

"DIGITALIZACION DE ARCHIVOS PARA LA DIRECCION DE AGROQUIMICOS" LPN/SBE Nº 10/2021 403.427

OFERENTE	**DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**
Sustanciales	
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	CUMPLE
Otros documentos.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE CERT. Nº 318316
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE - Certificado N° 118905
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República. (**)	A.I.- N° 2018 de fecha 24/11/2020
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	CUMPLE CERT. Nº 4270123696149
Patente Comercial del muncipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE FACT. Nº 41-0424187-4 AÑO 02/2021
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS, Formulario 120 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes solo del IVA General, Formulario 106 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 104 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal, Copia de IVA general años 2018, 2019, 2020 según sea el caso.	CUMPLE
Ratios financieros años 2018-2019-2020	CUMPLE
Copia de Contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida, Copia de Facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos, Presentar como mínimo 3 (tres) constancias de recepción satisfactoria, emitida por los clientes, relativo a la prestación de servicios de digitalización e importación al Sistema de Gestión Documental Datascan propiedad de la institución, donde se visualice la cantidad de páginas obtenidas en dichos contratos. Dicha constancia deberá contener como mínimo el membrete de la empresa o entidad y los datos del emisor, con firma y aclaración.	CUMPLE - Contrato N° 18/2018 con RELACIONES EXTERIORES, Factura N° 001-001-0034757 Año: 2018 a favor de RELACIONES EXTERIORES; Contrato N° 3/2019 con Banco Central del Paraguay, Factura N° 001-001-0045319 -001-001-0046336 - 001-001-0044210 Año: 2019 a favor de BCP, Contrato N° 13/2020 con el Ministerio de Educación y Ciencias, Factura N° 001-001-0049957 - 001-001-0052349 Año: 2020 a favor de MEC, entre otros.-
Documentación de ser o de estar respaldada la oferta técnica por un Centro Autorizado de Servicios en el país para los ítems requeridos	CUMPLE
Copia autenticada del Certificado Técnico certificado para soporte de escáneres específicos para el servicio de Digitalización y entregados a la Institución y aquellos que formarán parte del entregable de la solución requerida	CUMPLE
Copia autenticada del Título de registro de marca o producto que certifique al oferente como productor o desarrollador del software ofrecido	CUMPLE CERT. Nº 515691
Copia autenticada del Certificado del personal Técnico certificado para soporte de los Servidores que formarán parte del entregable de la solución requerida.	CUMPLE
Copia autenticada del Certificado del personal para soporte y asistencia relacionado al Software de Gestión Documental propiedad de la covocante.	CUMPLE

Copia autenticada del Certificado del personal para desarrollo y ajustes del sistema de procesamiento de documentación digital.	CUMPLE
Documentación respaldatoria para gestión del proyecto, que hayan realizado al menos 1 (un) curso en Gestión de Proyectos, debiéndose presentar las copias de los certificados	CUMPLE
Copia autenticada del Título profesional del Gerente de Proyectos título profesional PMP o PMO como mínimo	CUMPLE
Declaración Jurada sobre la infraestructura de equipamientos y aplicativos propuesta en la solución por el oferente la cual deberá estar disponible y operativa al momento de la evaluación de la oferta, para llevar a cabo la fiscalización de la propuesta con miras a una implementación inmediata.	CUMPLE
Autorizacion del Fabricante - Item Nº 2	CUMPLE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 10/2021 "DIGITALIZACION DE ARCHIVOS PARA LA DIRECCION DE AGROQUIMICOS"LPN/SBE N°10/2021 ID 403.427

OFERENTE						DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	81111508-002	DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS	UNIDAD	EVENTO	2.050.000	966	1.980.300.000
2	44101504-001	ESCANER	UNIDAD	EVENTO	1	109.000.000	109.000.000
3	43211501-001	SERVIDOR	UNIDAD	EVENTO	1	100.750.000	100.750.000
						TOTAL	2.190.050.000

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

LPN N° 10/2021 "DIGITALIZACION DE ARCHIVOS PARA LA DIRECCION DE AGROQUIMICOS"LPN/SBE N°10/2021 ID 403.427

OFERENTE						DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	81111508-002	DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS	UNIDAD	EVENTO	2.050.000	966	1.980.300.000
2	44101504-001	ESCANER	UNIDAD	EVENTO	1	109.000.000	109.000.000
3	43211501-001	SERVIDOR	UNIDAD	EVENTO	1	100.750.000	100.750.000
						TOTAL	2.190.050.000